



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DEL AVANCE COMUNITARIO Y LA CULTURA"

Resolución 08-2025

Considerando: Que el artículo 31 de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece: el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominara Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o Sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el Arq. Wendy Noribel Cepeda Polanco, Directora de la Junta Municipal San Luis. **Solicitud de Conocer y Aprobar el sometimiento de la Terna compuesta por: Manuel Alejandro Matos Aquino, Luis Manuel Pérez Rosario y Enrique Antonio Calzado, para la escogencia de un nuevo Intendente del Cuerpo de Bomberos del Distrito Municipal San Luis, en sustitución del actual.**

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

A) Primero: Aprobar como al efecto aprobamos. La designación del señor Enrique Antonio Calzado, portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 001-0631093-1, como nuevo Intendente del Cuerpo de Bomberos del Distrito Municipal San Luis, en sustitución del actual. Arq. Wendy Noribel Cepeda Polanco, Directora de la Junta Municipal San Luis.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, en **Sesión Extraordinaria**, a los Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil

Veinticinco (2025).

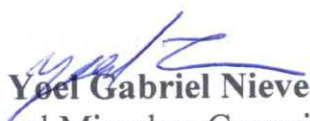



Licda. Alba Luz Pérez De Arias
Presidenta Concejo de Vocales


Licda. Martha Canaan Navarro
Vice presidenta Concejo de Vocales


Sra. Celestina Del Villar Castillo
Vocal Miembro Concejo


Sr. Bienvenido Cabral Sepúlveda
Vocal Miembro del Concejo


Sr. Yoel Gabriel Nieves
Vocal Miembro Concejo


Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales



-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----